

Expediente: 136/11-I1-I1

Carátula: ORELLANA RICARDO FRANCISCO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO - INC. LEV. Y SUST. DE EMBARGO S/ INCIDENTE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 23/12/2020 - 05:13

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 136/11-I1-I1



H20901328087

LMND

EXPTE N°: 136/11-I1-I1.-

CEDULA N° 2265

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 22 de diciembre de 2020.-

AUTOS: ORELLANA RICARDO FRANCISCO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO - INC. LEV. Y SUST. DE EMBARGO s/ INCIDENTE EJECUCION DE HONORARIOS.-

Se notifica al Dr.: AZUCARERA J. M. TERAN S.A.

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

"CONCEPCION, 21 de diciembre de 2020. Agréguese y téngase presente. Dese cumplimiento con el punto 1 del proveído de fecha 11-12-2020. Personal Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez.-FIRMADO DIGITALMENTE. Concepción, 11 de diciembre de 2020.- Atento lo solicitado corresponde proveer escritos de fecha 13/07/2020. 1) De la planilla de actualización, córrase traslado a la demandada por el término de Cinco días, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 147 del C.P.L.. Personal. 2) Previo Adjunte la parte actora bono de Movilidad. A la Oficina. Fdo Dra Maria Guadalupe Aiquel. JuezFIRMADO DIGITALMENTE" Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel, Jueza. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 22/12/2020

Certificado digital:

CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.